



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0040772/2012

Córdoba, 05 OCT 2012

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes, elevada por la Lic. Clementina Zablosky, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 230/12, la Lic. Zablosky ha sido designada en un cargo para desempeñarse como Secretaria de Investigación y Producción de esta Facultad..

Que la presente solicitud de licencia se encuadra en lo dispuesto por el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.

Que dada la urgencia de regularizar la situación de revista de la solicitante a partir de la designación como Secretaria desde el 1 de agosto de 2012, se hace necesario emitir la presente ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Clementina Zablosky, legajo N° 35.553, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia II, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013 y mientras dure la designación dispuesta por Resolución N° 230/12, reconociendo el uso de la misma desde el 1 de agosto de 2012 hasta el día de ayer.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

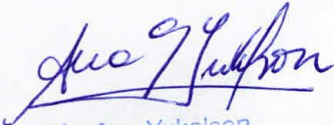
RESOLUCION N°

350

CBP


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba